

Bogotá, D. C., febrero 28 de 2019

CIRCULAR No.019

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS - COMERCIALIZADORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: POR LA CUAL SE FINALIZA LA SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE "COMPRAS Y TRANSPORTE DE GAS" REPORTADAS A LA CREG.

Las empresas distribuidoras de gas combustible por redes vienen reportando a la Comisión la información de Compras y Transporte de Gas desde abril de 1999, cuando entró en operación el sistema de información de gas combustible por redes. Este sistema consiste en una serie de aplicativos que las empresas deben diligenciar dentro de unos plazos establecidos.

En la aplicación de "Compras y Transporte de Gas" las empresas reportan, para cada período, la información de sus compras de gas discriminadas por productor o comercializador que vende el gas, el pozo de procedencia del mismo, los volúmenes transportados por tramo, así como sus costos.

Parte de la información anterior se utilizaba para determinar el costo índice de referencia para compras de gas que se usaba en la fórmula tarifaria establecida en el Artículo 107 de la Resolución CREG 057 de 1996, sin embargo, la fórmula tarifaria vigente no requiere este costo índice.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo